Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de mayo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 561-09-R, CALLAO, 27 de mayo de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 135142) recibida el 25 de mayo de 2009, mediante la cual el profesor CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante Oficio Nº 178-09-FCC recibido el 26 de mayo de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 013-09-DFCC por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 787-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 684-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- AUTORIZAR, la participación del profesor CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a la XV Convención Nacional de Tributación-TRIBUTA 2009, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Apurímac en la ciudad de Abancay, del 28 al 30 de mayo de 2009.
- 2º OTORGAR, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,068.30 (un mil sesenta y ocho con 30/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
 - a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local S/. 115.50x03 346.50 b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte" S/. 177.90x02 Pasajes Lima - Cusco – Lima: S/. 355.80 S/. 80.00x02 S/. 160.00 Pasajes Cuzco - Abancay - Cuzco: S/. 18.00x02 S/. Impuesto: S/. 36.00 551.80 c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas" S/. 170.00

TOTAL

S/. 1,068.30

DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto: 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1.2 y 2.3.2.7.3.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque a nombre del profesor CPC. VICTOR HUGO HERRERA

MEL, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y

copia del certificado obtenido por su participación de este evento.

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT; OPER; UE; OCP; ADUNAC, e interesado.